

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CONCURSOS APROBACION INICIO RESOLUCION GERENCIA: Resolución de Aprobación                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                       |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 8PZQJ-BW1VL-6X7XN<br>Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 9:41:30<br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Gerente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 11/03/2024 09:41 |
|                                                                                                                                  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>11/03/2024 09:41                                                                                          |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2930234\_8PZQJ-BW1VL-6X7XN\_CA323D51979246FC2A3498E136A4B563202E15E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

## RESOLUCIÓN DEL GERENTE

En Bilbao a 11 de marzo de 2024

Visto el expediente para el **SERVICIO DE GESTIÓN DE PLAGAS EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.EXPEDIENTE Nº 3001**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

#### PRIMERO.

Aprobar el expediente para contratar el **SERVICIO DE GESTIÓN DE PLAGAS EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.EXPEDIENTE Nº 3001** en el que constan, entre otros el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

#### SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

#### TERCERO.

Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **VEINTIDOS MIL (22.000,00) EUROS, I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a 110.000,00 €.

#### CUARTO.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

#### QUINTO.

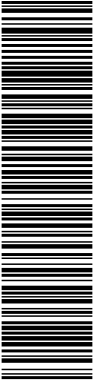
La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Gerencia.

Contra la presente Resolución, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

*Pedro M.º Barreiro*

|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CONCURSOS APROBACION INICIO RESOLUCION GERENCIA: <b>Resolución de Aprobación</b>                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                       |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>8PZQJ-BW1VL-6X7XN</b><br>Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2024 a las 9:41:30</b><br><b>Página 2 de 2</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Gerente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 11/03/2024 09:41<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>11/03/2024 09:41 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29320234\_8PZQJ-BW1VL-6X7XN CA322D51979246EC2A3498E136A4BE63202E15E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

En todo caso, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

**EL GERENTE,**

**Fdo.: Pedro M<sup>a</sup> Barreiro Zubiri**